

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL AÑO 2017, Y SE ACUERDA SU REMISIÓN AL PARLAMENTO.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge, en su artículo 16, el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

La disposición adicional primera de la citada Ley establece que la Consejería competente en materia de violencia de género elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determine, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía.

En desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género.

El artículo 4.2 del citado Decreto dispone que, una vez elaborado el informe, se remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación y remisión al Parlamento Andaluz.

El Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, en su redacción dada por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, establece en el artículo 9.2 que corresponde a la Dirección General de Violencia de Género, la elaboración y coordinación del informe sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género, para su presentación al Parlamento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia e Interior, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 21.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2018, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar el informe de las actuaciones realizadas por todas las Consejerías de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género en el año 2017.

Segundo. Remitir el citado informe al Parlamento de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 1/2009, de 7 de enero.

Sevilla, a 6 de noviembre de 2018

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rosa Aguilar Rivero
CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR